

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SÉPTIMO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO 12 DE MAYO DE 2026, 13:00 HORAS

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día doce de mayo de dos mil veintiséis en la sala de juntas de la Coordinación de Plantel, se reunieron para realizar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SÉPTIMO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO** los consejeros del sector estudiantil del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Gabriela Campos Vázquez y Alejandro Xati Benitez Chavez; del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: Karla Anahi Ibarra Barranco y Yoana Citlali De Jesús Rayón; el Coordinador del Plantel con voz y voto: Efrén Bernardo Ramírez Solíz; y la representante del sector administrativo, técnico y manual con voz y sin voto: Beatriz Badillo Garduño.

Orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Aprobación de la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el 23 de marzo de 2026.
6. Información de la situación del proceso de elección del Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco periodo 2026-2028.
7. Acuerdo para trámite de liberación de servicio social en la modalidad de estudiantes consejeras y consejeros de plantel.
8. Declaración de cierre de la sesión.

Punto 1. Registro de asistencia.

La Secretaria Técnica tomó el registro de asistencia del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 2. Verificación del quórum.

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (cuatro de cuatro consejeros), el Coordinador del Plantel y la representante del sector administrativo, técnico y manual.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión.

Siendo las trece horas con veinte minutos se da inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 4. Aprobación del orden del día.

Gabriela Campos Vázquez, presenta al pleno la propuesta de orden del día y pregunta al Pleno si existe alguna observación, de lo contrario se procederá con su aprobación.

El pleno decide incluir un punto en el orden del día, sobre la renuncia de consejeras y consejero del sector estudiantil y la representante administrativa, técnico y manual como miembros del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Sin más comentarios, el pleno procede a la votación.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-3/1/26

Por unanimidad, el Pleno del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día, quedando de la siguiente forma:

1. Registro de asistencia.
2. Verificación de quórum.
3. Declaración de apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Aprobación de la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el 23 de marzo de 2026.
6. Información de la situación del proceso de elección del Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco periodo 2026-2028.
7. Acuerdo para trámites de liberación de servicio social en la modalidad de estudiantes consejeras y consejeros de plantel.
8. Renuncia de consejeras y consejero del sector estudiantil y la representante administrativa, técnico y manual como miembros del Séptimo Consejo del plantel de San Lorenzo Tezonco
9. Declaración de cierre de la sesión.

Punto 5. Aprobación de la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el 23 de marzo de 2026.

Gabriela Campos Vázquez, dice que la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el 23 de marzo de 2026, se envió a sus correos para su previa revisión. Por tanto, pregunta al Pleno si existe alguna observación, de lo contrario se procederá con su aprobación.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-3/2/26

Por unanimidad, el Pleno del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba la minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el 23 de marzo de 2026.

Sin más comentarios, proceden a tratar el siguiente punto.

Punto 6. Información de la situación del proceso de elección del Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco periodo 2026-2028.

Gabriela Campos Vázquez, dice que el pasado 27 de marzo del año en curso, asistió a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, Octava Legislatura y mediante participación en el foro dio lectura al siguiente escrito:

Octavo Consejo Universitario de la UACM
Presente

Por este medio, solicitamos su intervención ante la imposibilidad de conformar el Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, que debió haberse instalado el pasado 11 de diciembre de 2025, a la fecha no se ha logrado integrar, debido a la falta de registro de candidaturas del sector académico.

El proceso de elección inició en septiembre de 2025 y a la fecha se ha suspendido en dos ocasiones por no garantizarse la representatividad del sector académico en la integración del órgano de gobierno en nuestra sede, conforme lo establece la normatividad universitaria. El 13 de marzo de 2026, se informó a la comunidad universitaria del plantel el resultado de dicho proceso electoral y se hizo un llamado a la comunidad académica para su participación. La próxima convocatoria (Tercera modificación) se publicará el 6 de abril de 2026.

Esta situación se agrava porque los integrantes del sector estudiantil de los Órganos Colegiados Electorales (colegio electoral y comité de impugnaciones) han desertado a su cargo, y el Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco tiene el riesgo de que los consejeros del sector estudiantil también puedan desertar, ya que de los cuatro que existen, dos consejeras concluyeron sus estudios en el semestre pasado 2025-II, y ya no asisten al plantel. Este órgano de gobierno, además está integrado por un representante del personal administrativo, técnico y manual y el Coordinador del Plantel en turno. No tiene representación académica (el único consejero del sector académico se dio de baja en septiembre de 2025).

Dicho escrito lo recibió un integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos, quien comentó que por el momento no pueden intervenir debido a que la convocatoria ya está aprobada y próxima a publicarse, y que en caso de que, nuevamente no haya registro de aspirantes del sector académico se les informe para analizarlo en la comisión y procedan conforme a la normatividad universitaria.

Aunado a lo anterior, el día 24 de abril del año en curso, el Colegio Electoral a través del Aviso 8 informa a la comunidad que de acuerdo con la etapa de "Registro de Candidaturas" celebrada del 10 al 23 de abril del año en curso, **no hubo ningún registro de aspirantes a conformar el Octavo Consejo de Plantel periodo 2026-2028**. En consecuencia, no fue posible continuar con las siguientes etapas del calendario electoral, resultando que por tercera ocasión se suspendió dicho proceso electoral, dado que no se garantiza la representatividad de dicho sector en la integración del Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Por lo expuesto, se presenta al pleno el siguiente acuerdo para solicitar la intervención del Consejo Universitario, Octava Legislatura.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-3/3/26

Por unanimidad, el Pleno del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco instruye al Coordinador del Plantel, Dr. Efrén Bernardo Ramírez Solíz, para que envíe un oficio a la Comisión de Organización y a la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario, Octava Legislatura, a efecto de exponer que desde el 1 de septiembre de 2025 a la fecha, este órgano de gobierno local emitió tres modificaciones con ajuste a las fases y fechas de la Convocatoria para la elección del Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco periodo 2026-2028, resultando 9 registros de aspirantes del sector estudiantil, 2 registros de representantes administrativos, técnicos y manuales y ningún registro del sector académico. Dicha convocatoria se suspendió en tres ocasiones (4 de noviembre de 2025, 13 de marzo y 24 de abril de 2026) por no garantizarse la representatividad de ese último sector.

En el citado oficio, el Coordinador de Plantel de San Lorenzo Tezonco, solicitará la intervención de ese máximo órgano de gobierno para que en el ámbito de sus atribuciones emita la convocatoria para la elección del Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco para el periodo 2026-2028; realizando las gestiones que consideren necesarias para tales fines.

Sin más comentarios, proceden a tratar el siguiente punto.

Punto 7. Acuerdo para trámites de liberación de servicio social en la modalidad de estudiantes consejeras y consejeros de plantel.

Gabriela Campos Vázquez, dice que este punto es a petición de las consejeras y el consejero del sector estudiantil a fin de que realicen el trámite de su liberación de servicio social en la modalidad de estudiantes consejeras del plantel, en tanto se conforma el Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco periodo 2026-2028.

El pleno procede a la votación de lo siguiente.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-3/4/26

Por unanimidad, y en virtud de que el tiempo de gestión del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco comprendió del 11 de diciembre de 2023 al 11 de diciembre de 2025, y dado que a la fecha no se ha instalado el Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, se aprueba que la consejera del sector estudiantil Gabriela Campos Vázquez del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales ha concluido satisfactoriamente en tiempo y forma su cargo en este órgano de gobierno local. Por tanto, el presente acuerdo se emite para los trámites de liberación de servicio social en la modalidad de estudiante consejera de plantel, y para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con el Título II, Capítulo IV, artículo 11 del Reglamento General de los Consejos de Plantel y el Título Tercero, Capítulo II, artículo 57 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-3/5/26

Por unanimidad, y en virtud de que el tiempo de gestión del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco comprendió del 11 de diciembre de 2023 al 11 de diciembre de 2025, y dado que a la fecha no se ha instalado el Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, se aprueba que el consejero del sector estudiantil Alejandro Xati Benitez Chavez del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales ha concluido satisfactoriamente en tiempo y forma su cargo en este órgano de gobierno local. Por tanto, el presente acuerdo se emite para los trámites de liberación de servicio social en la modalidad de estudiante consejera de plantel, y para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con el Título II, Capítulo IV, artículo 11 del Reglamento General de los Consejos de Plantel y el Título Tercero, Capítulo II, artículo 57 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-3/6/26

Por unanimidad, y en virtud de que el tiempo de gestión del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco comprendió del 11 de diciembre de 2023 al 11 de diciembre de 2025, y dado que a la fecha no se ha instalado el Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, se aprueba que la consejera del sector estudiantil Karla Anahi Ibarra Barranco del Colegio de Ciencias y Humanidades ha concluido satisfactoriamente en tiempo y forma su cargo en este órgano de gobierno local. Por tanto, el presente acuerdo se emite para los trámites de liberación de servicio social en la modalidad de estudiante consejera de plantel, y para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con el Título II, Capítulo IV, artículo 11 del Reglamento General de Consejos de Plantel y el Título Tercero, Capítulo II, artículo 57 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-3/7/26

Por unanimidad, y en virtud de que el tiempo de gestión del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco comprendió del 11 de diciembre de 2023 al 11 de diciembre de 2025, y dado que a la fecha no se ha instalado el Octavo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, se aprueba que la consejera del sector estudiantil Yoana Citlali De Jesús Rayón del Colegio de Ciencias y Humanidades ha concluido satisfactoriamente en tiempo y forma su cargo en este órgano de gobierno local. Por tanto, el presente acuerdo se emite para los trámites de liberación de servicio social en la modalidad de estudiante consejera de plantel, y para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con el Título II, Capítulo IV, artículo 11 del Reglamento General de los Consejos de Plantel y el Título Tercero, Capítulo II, artículo 57 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

BBS

Sin más comentarios, proceden a tratar el siguiente punto.

Punto 8. Renuncia de consejeras y consejero del sector estudiantil y representante administrativo, técnico y manual como miembros del Séptimo Consejo del plantel de San Lorenzo Tezonco.

Gabriela Campos Vázquez, comenta que a petición de las consejeras y el consejero del sector estudiantil y representante administrativo, técnico y manual deciden presentar su renuncia el día de hoy como miembros del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco, por así convenir a sus intereses personales.

Se presenta al pleno el siguiente acuerdo para su votación.

Acuerdo UACM/CPSLT-7/EXT-3/8/26





Por unanimidad, el Pleno del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba, dar de baja a las consejeras y el consejero del sector estudiantil, Gabriela Campos Vázquez, Karla Anahi Ibarra Barranco, Yoana Citlali De Jesús Rayón y Alejandro Xati Benitez Chavez; así como a la representante del sector administrativo, técnico y manual, Beatriz Badillo Garduño, con motivo de sus renunciaciones presentadas el día de hoy a este órgano de gobierno. Esto debido a que la gestión de sus cargos concluyó desde el día 11 de diciembre de 2025.

Punto 9. Declaración de cierre de la sesión.

Siendo las quince horas con diecisiete minutos, se concluye la Tercera Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco. Quedando firmada la minuta para la debida legalidad de los acuerdos emitidos.

Firmas de asistencia de consejeras y consejeros:


Sector estudiantil:

 Gabriela Campos Vázquez	 Alejandro Xati Benitez Chavez
 Karla Anahi Ibarra Barranco	 Yoana Citlali De Jesús Rayón

Coordinadora del Plantel:

 Efrén Bernardo Ramírez Solíz

Representante administrativo, técnico y manual:

 Beatriz Badillo Garduño
